

Comunicado del Consejo de Gobierno sobre políticas macroprudenciales

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) publica el siguiente comunicado tras la reunión del Foro Macroprudencial del BCE celebrada el 30 de noviembre de 2022.

El BCE ha revisado su metodología para evaluar los colchones mínimos de capital de otras entidades de importancias sistémica (OEIS). La metodología revisada amplía de cuatro a seis el número de categorías de OEIS e incrementa al 1,50 % el nivel mínimo de colchón para las clasificadas en la categoría más alta, al tiempo que mantiene sin variación, en el 0,25 %, el colchón para la categoría más baja (véase tabla).

El BCE utilizará la metodología revisada sobre colchones mínimos para evaluar los colchones de OEIS propuestos por las autoridades nacionales para su aplicación a partir del 1 de enero de 2024.

La metodología revisada reforzará la capacidad de las entidades de crédito de importancia sistémica para absorber pérdidas y seguir prestando servicios financieros clave a la economía real, en línea con las orientaciones del comunicado del Consejo de Gobierno sobre políticas macroprudenciales de noviembre de 2022. También reducirá el riesgo de heterogeneidad en los colchones de las OEIS y conducirá a un tratamiento más coherente de estas entidades en todos los países que participan en la supervisión bancaria europea¹.

El BCE lleva desde 2016 aplicando una metodología para evaluar los colchones de capital de OEIS² en consonancia con las responsabilidades establecidas en el artículo 5 del Reglamento del MUS³. Los colchones que cumplen esta metodología llevan plenamente implantados desde el 1 de enero de 2022 en todos los Estados miembros de la Unión Europea (UE) que participan en el Mecanismo Único de Supervisión⁴.

¹ Véase Autoridad Bancaria Europea, «[EBA report on the appropriate methodology to calibrate O-SII buffer rates](#)», 22 de diciembre de 2020; BCE, «[ECB response to the European Commission's call for advice on the review of the EU macroprudential framework](#)», marzo de 2022.

² Comunicado del Consejo de Gobierno sobre políticas macroprudenciales, 15 de diciembre de 2016.

³ Reglamento (UE) n° 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito (DO L 287 de 29.10.2013, p. 63).

⁴ La lista de medidas macroprudenciales notificadas al BCE aplicadas en países sujetos a la Supervisión Bancaria del BCE puede consultarse en el [sitio web del BCE](#).

El colchón para OEIS forma parte del requerimiento combinado de colchones, que incluye el colchón de conservación de capital, el colchón de capital anticíclico, el colchón contra riesgos sistémicos y un colchón para las entidades de importancia sistémica mundial o para otras entidades de importancia sistémica. Los colchones de capital son un elemento clave del marco de regulación bancaria internacional.

En el futuro, el BCE continuará promoviendo el desarrollo de una metodología de colchones de OEIS común para la UE con el fin de evitar diferencias no justificadas en la manera de fijarlos y asegurar mayor homogeneidad en la capacidad de resistencia de las OEIS.

Tabla
Metodología actual y revisada para evaluar los colchones de OEIS

Categoría	Metodología actual sobre el colchón mínimo (plenamente implantada el 1 de enero de 2022)		Metodología revisada sobre el colchón mínimo (desde el 1 de enero de 2024)	
	Puntuación	Porcentaje de colchón	Puntuación	Porcentaje de colchón
1	hasta 1.250	0,25 %	hasta 750	0,25 %
2	1.250-1.950	0,50 %	750-1.299	0,50 %
3	1.950-2.900	0,75 %	1.300-1.949	0,75 %
4	más de 2.900	1,00 %	1.950-2.699	1,00 %
5			2.700-4.449	1,25 %
6			más de 4.450	1,50 %

Notas: Las autoridades nacionales calculan la puntuación basándose en las [Directrices sobre los criterios para determinar las condiciones de aplicación del artículo 131, apartado 3, de la Directiva 2013/36/UE \(DRC\)](#) en relación con la evaluación de otras entidades de importancia sistémica (OEIS) de la Autoridad Bancaria Europea (ABE). Las puntuaciones iguales a uno de los límites del intervalo se asignan a la categoría superior.

© Banco Central Europeo, 2022

Apartado de correos 60640 Frankfurt am Main, Alemania
Teléfono +49 69 1344 0
Sitio web www.ecb.europa.eu

Todos los derechos reservados. Se permite la reproducción para fines docentes o sin ánimo de lucro, siempre que se cite la fuente.

Traducción efectuada por el Banco de España. En caso de discrepancia, prevalece la versión original en inglés.

Puede consultarse terminología específica y las siglas y abreviaturas en el glosario del BCE (disponible solo en inglés).